

1007 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de julio de 2001, por la que se incluye a D. Ahmad Moujir Moujir en la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de tres plazas adscritas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Inspectores Médicos de Educación (Grupo A), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 18 de junio de 2001 (B.O.C. nº 78, de 25.6.01).*

Vista la reclamación formulada por D. Ahmad Moujir Moujir, dentro del plazo establecido para la subsanación de defectos a que se refiere el apartado segundo de la Resolución de esta Dirección General de 18 de junio de 2001 (B.O.C. nº 78, de 25 de junio), en la que se expone que no figura relacionado entre los aspirantes admitidos o excluidos a las mencionadas pruebas, y dado que el citado aspirante presentó solicitud dentro del plazo establecido al efecto, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en la base quinta de las que rigen la convocatoria,

RESUELVE:

Incluir entre los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de tres plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Inspectores Médicos de Educación (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a D. Ahmad Moujir Moujir con D.N.I. nº 43.777.417.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, podrá interponerse en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1008 *ORDEN de 19 de junio de 2001, por la que se convoca el VIII Concurso Día de Canarias: los Contenidos Canarios en el Aula.*

Dada la importancia que tiene el conocimiento de los aspectos más significativos y singulares de la realidad canaria en la formación de nuestros escolares de forma que se identifiquen con los valores históricos, ambientales, sociales, culturales y artísticos de nuestra comunidad autónoma, es preciso fomentar la organización de actividades que integren los contenidos canarios en la planificación anual de los centros educativos, en especial en torno a la celebración del Día de Canarias, así como fomentar dicha tarea a través del reconocimiento formal del trabajo realizado.

Por todo ello,

DISPONGO:

Primero.- Convocar la VIII edición del Concurso Día de Canarias: "los Contenidos Canarios en el Aula" para centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, públicos y privados concertados dependientes de esta Consejería, conforme a las bases que se establecen en la presente Orden y dentro de los límites presupuestarios de los créditos consignados a tal fin en la partida 01.18.01.112A.226.09, hasta un máximo de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.- La presente convocatoria tiene como objetivo incentivar el esfuerzo realizado, en los centros educativos, para incorporar en sus programaciones, actividades referidas a los aspectos más significativos de la realidad canaria, así como propiciar el conocimiento y la difusión entre toda la comunidad de las experiencias más innovadoras que, año tras año, se van produciendo en cuanto a la integración de los Contenidos Canarios a la práctica de aula.

Tercero.- Se concederán un total de veinte premios a los centros seleccionados por la calidad de los proyectos y programas desarrollados, de acuerdo con las siguientes categorías:

Cinco primeros premios de doscientas cincuenta mil pesetas.

Quince accésits de cincuenta mil pesetas.

Cuarto.- El Jurado será nombrado y presidido por la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa que designará, de entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la persona